REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE
Carrera 11 Nro. 11-25 Piso 01
Correo J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE : **76248408900220 21-00508-00**
DEMANDANTE: **JAIME GONZALEZ AGUILAR**
CAUSANTE: **JUAN FELIPE GONZALEZ RIOS**
Deslinde y Amojonamiento.

En auto de 11 de octubre de 2021, se le concedió a la parte actora el término de cinco (5) días, para que subsanara la demanda en la forma ahí expuesta(folio 3), durante el mismo la apoderada de la parte demandante presentó escrito de subsanación, el cual no satisface lo ordenado por la Judicatura, como quiera que no se planteó en debida forma la adecuación de los hechos y pretensiones de la demanda, ya que se limitó a indicar el folio de matrícula inmobiliaria al que hace referencia en los hechos y pretensiones de la demanda, sin hacer una debida adecuación de hechos y pretensiones conforme lo exige el artículo 82 Numeral 4 del C.G.P., pues no debía hacerse de forma genérica, sino que debían formularse nuevamente como se le exigió en auto anterior, expresando lo que se pretende expresado con precisión y claridad, así como los fundamentos fácticos en que funda la pretensiones, entre ellos, consignando en los hechos el folio de matrícula inmobiliaria del que deviene la presente acción,

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito Valle,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la demanda presentada por el señor **JAIME GONZALEZ AGUILAR**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. **DEVUÉLVASE** a la parte demandante la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose, dejando las constancias de Ley.
3. **CUMPLIDO** lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

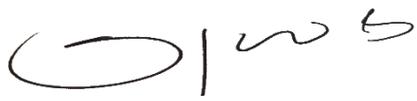

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 01/12/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddd369a32ef6b70602bb1b116902b7610cb89974ec402cb802c7df235d07d9b**
Documento generado en 30/11/2021 01:23:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica